CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

¿PIENSAS JUBILARTE Y ERES DERECHOHABIENTE DEL IMSS?

POR UN RETIRO DIGNO

60 años y más

Las personas mayores (60 años y más) han contribuido con el desarrollo del país y merecen vivir con seguridad, autonomía y bienestar.
El retiro es un derecho de seguridad social que obliga al Estado a garantizarte el acceso a una pensión digna y servicios de salud.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporciona seguridad social a trabajadores del sector privado y sus familias, a través de dos regímenes:

1. **Voluntario:** La afiliación es personal o colectiva e incluye seguros opcionales como salud o dental.
2. **Obligatorio:** Incluye cinco seguros:
   - riesgos laborales
   - enfermedades y maternidad
   - invalidez y vida
   - retiro
   - y guarderías

Hay dos modalidades de pensión:

- **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada:**
  a partir de 60 años, sin trabajo remunerado y mínimo 1,000 semanas cotizadas ante el IMSS.
- **Pensión por Vejez:**
  a partir de 65 años y mínimo 1,000 semanas cotizadas reconocidas por el Instituto.

IMSS

¿Qué pasa si no tienes las 1,000 semanas necesarias para pensionarte?

- Puedes retirar el dinero de tu cuenta individual. Esta cantidad corresponde a los recursos que acumulaste en tu vida laboral.
- Tienes la opción de seguir trabajando hasta alcanzar las semanas necesarias para obtener tu pensión mensual.
- Si cuentas con al menos 750 semanas cotizadas, tienes derecho a recibir prestaciones médicas como consultas, medicamentos y atención hospitalaria.

¿Quién tiene la obligación de brindarte orientación, información y seguimiento sobre tu trámite de pensión?

Acércate a la **Unidad de Atención al Derechohabiente del IMSS** en tu Unidad de Medicina Familiar o llama a los teléfonos 55 5211 3011 y 55 5238 2700 (ext. 10588) de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Si te niegan o vulneran tu derecho al retiro, acércate a la CNDH

EL RETIRO DIGNO ES ESENCIAL PARA QUE LAS PERSONAS MAYORES EJERZAN SUS DERECHOS CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Consulta esta y todas las publicaciones de la CNDH en:
https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/

¡Queremos conocer tu opinión!
Responde nuestra encuesta en:
https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m

El Estado debe asegurar que nadie quede excluido por pobreza, desinformación o edad, y garantizar servicios de salud de manera accesible, adecuada y con calidad.

¡Hacer valer tus derechos es forjar una vejez justa y digna!

COMPARTE
COMENTA

Diseño: CNDH-CENADEH/JQP

¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)?

Sede: Marco Antonio Lanz Galera
Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, demarcación territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25
Número gratuito: 800 715 2000

correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx

Presenta tu queja sin requerir registro de cuenta

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos, edición: noviembre, 2025/6VG/QPJ
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

¿Piensas jubilarte y eres Derechohabiente del ISSTE?

Por un retiro digno

Las personas mayores (60 años y más) han contribuido con el desarrollo del país y merecen vivir con seguridad, autonomía y bienestar.
El retiro es un derecho de seguridad social que obliga al Estado a garantizarte el acceso a una pensión digna y servicios de salud.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) opera dos regímenes de pensión:

1 El **Décimo Transitorio,** vigente para quienes optaron por **no** migrar al nuevo régimen y se encontraban activos al 31 de marzo de 2007.

Cuenta con **tres modalidades** de pensión:

- **Jubilación**
- **Edad y tiempo de servicio**
- **Cesantía por edad avanzada**

2 El Régimen de **Cuentas Individuales,** establecido por la Ley del ISSSTE de 2007, aplica a quienes comenzaron a cotizar a partir del 1 de abril de 2007 o eligieron este esquema.

Hay **tres modalidades:**

- Renta Vitalicia
- Retiro Programado
- Pensión Garantizada

En el **régimen décimo transitorio** tienes derecho a que te informen de manera clara cómo se calcula el **monto de tu pensión.**

Recuerda: el **monto** que recibirás depende del **sueldo base** de tu último año de trabajo, tus **semanas cotizadas** y de la **edad de retiro** que establece la Ley.

La **Ley del ISSSTE de 2007** estableció una edad mínima de jubilación que se incrementa año con año.

El **monto de tu pensión** se calcula en **UMA,** a partir de tu **sueldo base.** Toma en cuenta que el **aumento anual** de las UMA **es menor** que el del **salario mínimo.**

¿Quién tiene la obligación de brindarte orientación, información y seguimiento sobre tu trámite de pensión?

Acércate al **Módulo de Orientación y Atención al Derechohabiente del ISSSTE** en tu clínica correspondiente o en el correo electrónico **atencionciudadana@isssste.gob.mx.**

Escanea y conoce la Ley del ISSSTE

Si te niegan o vulneran tu derecho al retiro, acércate a la CNDH

EL RETIRO DIGNO ES ESENCIAL PARA QUE LAS PERSONAS MAYORES EJERZAN SUS DERECHOS CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Consulta esta y todas las publicaciones de la CNDH en:
https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/

¡Queremos conocer tu opinión!
Responde nuestra encuesta en:
https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m

El Estado debe asegurar que nadie quede excluido por pobreza, desinformación o edad, y garantizar servicios de salud de manera accesible, adecuada y con calidad.

¡Hacer valer tus derechos es forjar una vejez justa y digna!

COMPARTE
COMENTA

Diseño: CNDH-CENADEH/JQP

¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)?

Sede: Marco Antonio Lanz Galera
Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, demarcación territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25
Número gratuito: 800 715 2000

correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx

Presenta tu queja sin requerir registro de cuenta

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos, edición: noviembre, 2025/6VG/QPJ
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).